

Expediente: 43/95 Ingresos por asistencia, curso Mant.
Repar. Edif., Vélez.
Importe: 669.636.
Entidad: IFES.

Expediente: 43/95 Ampliación gastos, curso Mant.
Repar. Edif., Vélez.
Importe: 352.350.
Entidad: IFES.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo vigésimo primero de la Ley 9/93 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1995.

Málaga, 3 de noviembre de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de subvención específica por razón de su objeto.

Habiendo sido declarada específica por razón de su objeto por Resolución de 25 de octubre de 1995 del Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales la subvención relacionada en el Anexo, dado el interés social de su finalidad y la imposibilidad de promover concurrencia, se procede hacer pública la concesión de la misma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogado para 1995, en base a lo establecido en el artículo 36.1 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO

Beneficiario: Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española de Málaga.

Importe: Dos millones ciento catorce mil doscientas noventa y cuatro pesetas (2.114.294 ptas.).

Objeto: Financiación del Programa del Servicio Sustitutorio de la Familia de niños ventilo-dependientes.

Sevilla, 7 de noviembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 25 de octubre de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3176/95, interpuesto por doña Ana M.ª Vargas Pérez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por doña Ana M.ª Vargas Pérez recurso contencioso-administrativo núm. 3176/95, contra Resolución de 30 de marzo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes de Auxiliar de Enfermería de Centros Asistenciales dependientes del citado Organismo, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 60, de 20 de abril de 1995.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3176/95.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer si conviniere ante dicha Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la misma.

Sevilla, 25 de octubre de 1995.- El Director General, José de Haro Bailón.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1227/95 interpuesto por don José Medina Medina y don Luciano Calatrava García, ante la Sala de Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, se ha interpuesto por don José Medina Medina, y don Luciano Calatrava García, recurso contencioso-administrativo núm. 1227/95, contra Resolución de 16 de diciembre de 1994 y Resolución de 27 de enero de 1995, que modifica la anterior, de la Dirección General de Gestión de Recursos del S.A.S., por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes de Diplomados Universitarios de Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios de Centros Asistenciales dependientes del Organismo, publicados en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía núm. 206 y núm. 17, de 28 de diciembre y 31 de enero, respectivamente.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1227/95.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la misma.

Sevilla, 31 de octubre de 1995.- El Director General, José de Haro Bailón.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1400/95, interpuesto por don Carlos Ocaña Benavente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Carlos Ocaña Benavente, recurso contencioso-administrativo núm. 1400/95, contra Resolución de 23 de mayo de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del SAS, por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes de Médicos Pediatras de los Equipos Básicos de Atención Primaria de Salud en Andalucía, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87 de 17 de junio.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1400/95.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la misma.

Sevilla, 31 de octubre de 1995.- El Director General, José de Haro Bailón.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de octubre de 1995, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Instituto de Formación Profesional Superior denominado Ceu-Sevilla, de Sevilla.

Visto el expediente instruido a instancia de don José Fernández Zamorano, como representante de la Fundación «Ceu-Sevilla» Titular del centro docente privado Instituto de Formación Profesional Superior denominado «Ceu-Sevilla», sito en Sevilla, carretera de Utrera, Km. 1,0, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior, según lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que la Titularidad del centro inicia el expediente de solicitud durante el curso académico 1994/95 y de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 109/92, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, se dictó resolución de aprobación de expediente y proyecto de obras con fecha 27.7.95.

Vistos:

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del día 4), reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de noviembre (BOE del día 4), de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del día 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de Régimen General no universitarios.
- Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio (BOE del día 28), por el que se modifica y completa el Real Decreto

986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo.

- Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo (BOE del 22 de mayo), sobre directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de la Formación Profesional.

- Decreto 109/92, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir enseñanzas de Régimen General.

Y los decretos por los que se establecen las enseñanzas correspondientes a los siguientes títulos:

- Decreto 122/95, de 9 de mayo (BOJA del 29 de agosto) de Técnico Superior en Secretariado.
- Decreto 121/95, de 9 de mayo (BOJA del 3 de agosto) de Técnico Superior en Administración y Finanzas.
- Decreto 126/95, de 9 de mayo (BOJA del 29 de agosto) de Técnico Superior en Comercio Internacional.
- Decreto 124/95, de 9 de mayo (BOJA del 26 de septiembre) de Técnico Superior en Gestión del Transporte.
- Decreto 125/95, de 9 de mayo (BOJA del 9 de septiembre) de Técnico Superior en Gestión Comercial y Marketing.
- Decreto 181/95, de 25 de julio (BOJA del 19 de septiembre), de Técnico Superior en Servicios al Consumidor.
- Decreto 130/94, de 7 de junio (BOJA del 29 de julio) de Técnico Superior en Información y Comercialización Turística.
- Decreto 131/95, de 16 de mayo (BOJA del 29 de agosto), de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos.
- Decreto 132/95, de 16 de mayo (BOJA del 29 de agosto) de Técnico Superior en Desarrollo de las Aplicaciones Informáticas.

Considerando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, tal como se preceptúa en el artículo 9 del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Instituto de Formación Profesional Superior «Ceu-Sevilla» de Sevilla, procediendo a especificar los ciclos formativos concretos de las familias profesionales de Administración, Comercio y Marketing, Hostelería y Turismo e Informática y como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del centro que se describe a continuación:

Denominación genérica: Instituto de Formación Profesional Superior.
Denominación específica: «Ceu-Sevilla».
Titular: Fundación Ceu-Sevilla.
Domicilio: Carretera de Utrera, Km. 1,0.
Localidad: Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Código del Centro: 41701304.

- Enseñanzas que se autorizan: